

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO 018JII4GR. JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE GRANADA.

JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE GRANADA.

1. AREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código de referencia:

ES 18087.ARCHGR/018JII4GR

1.2 Título:

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 4 de Granada

1.3 Fechas:

[f] 1965/1974

1.4 Nivel de descripción:

ondo

1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción:

40,32 ml = 192 caias

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del productor:

Juzgado de 1º Instancia e Instrucción número 4 de Granada.

2.2 Historia institucional:

El Decreto 3388/1965 de 11 de noviembre por el que se aprueba la nueva Demarcación Judicial establece en el artículo sexto la creación de dos nuevos juzgados de primera instancia e instrucción en Granada que se designarán con el número que correlativamente les corresponda.

Se prevé así la creación del Juzgado d<mark>e Primera Instancia</mark> e Instrucción número 4 de Granada. Dicho juzgado comenzará a actuar el 1 de abril de 1966 y concurrirá a reparto con los demás juzgados existentes en la misma población en los asuntos de su competencia¹.

Las modificaciones en determinados artículos del Código Penal y los cambios producidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal² establecen nuevas competencias para los juzgados de primera instancia e instrucción. Además de la instrucción de las causas que hasta ahora tenían encomendadas y de las apelaciones de los juicios de faltas, se encargarán de la instrucción, conocimiento y fallo de las causas por delitos perseguidos de oficio castigados con pena no superior a arresto mayor, privación del permiso de conducir, multa que no exceda de cincuenta mil pesetas o cualquiera de estas conjuntamente con las demás o con una de ellas.

El Juzgado de Primera Instanci<mark>a e Instrucción número 4 de G</mark>ranada asume la jurisdicción territorial del suprimid<mark>o Juzgad</mark>o de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe. Los juzgados comarcales de Santa Fe y Pinos Puente y los de paz de sus respectivas comarcas se adscriben a él³. Posteriormente sólo el Juzgado Comarcal de

Orden de 22 de enero de 1966 por el que se concreta la fecha en que comenzarán a actuar determinados juzgados de Primera Instancia e Instrucción (BOE nº 23 de 27 de enero 1966)

² Ley 3/1967, de 8 de abril, sobre modificación de determinados artículos del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (BOE nº 86 de 11 de abril de 1967)

³ Orden 18 de marzo 1966 por la que se acuerda la clausura de determinados Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y la fecha en que comienzan a actuar otros de nueva creación (BOE nº 70 de 23 de marzo de 1966).



Pinos Puente y los de paz dependientes de éste quedan bajo su adscripción, ya que el Juzgado Comarcal de Santa Fe y los de paz dependientes pasan a adscribirse al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granada⁴. Además el Juzgado Municipal número 4 de Granada también pertenece a su jurisdicción.

La extinción del juzgado se produce a raíz de la separación de las jurisdicciones civil y penal que hasta 1973 venían ejerciendo los juzgados de primera instancia e instrucción⁵. Esta separación lleva consigo la creación de dos juzgados de primera instancia y tres juzgados de instrucción para la provincia de Granada⁶. Estos nuevos juzgados asumen las competencias de los juzgados existentes hasta el momento (nº 1, nº 2, nº 3, nº 4 y nº 5). Así los asuntos penales, del hasta ahora Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granada, tanto los que estén en trámite como los archivados, pasaran desde el 15 de octubre de 1974 al Juzgado de Instrucción número 2 y los no penales al Juzgado de Primera Instancia número 2⁷.

Tanto la separación efectiva de <mark>las jurisdicciones como la entrada en funcionamiento</mark> de los nuevos juzgados no se producirá hasta el 1 de enero de 1975⁸.

2.3 Historia archivística:

La custodia de la documentación de los diferentes juzgados, desde la misma creación de éstos fue siempre una atribución de sus secretarios. Su ubicación física estuvo en su origen en el mismo edificio de la Audiencia Territorial, en el Palacio de la Chancillería, hasta muy avanzado el siglo XX, en que fue traslado a un edificio situado frente al Palacio de Justicia, también en Plaza Nueva. Su ingreso en el Archivo de la Audiencia Territorial se efectuó a partir de 1947, en cumplimiento del Decreto de 24 de julio sobre Ordenación de Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico-documental y bibliográfico, por el que se ordenaba la entrega a los Archivos del Estado, de la documentación de Audiencias y Juzgados. Allí permaneció, mezclado con el fondo de la Audiencia Territorial, en dependencias del palacio sede de la institución, conocido como Palacio de la Chancillería. Custodiado bajo la competencia del Presidente de la Audiencia y del Secretario de Gobierno y servido por personal propio. El cambio de ubicación desde el mencionado Palacio al edificio de la Casa del Padre Suárez, donde hoy se conserva, se llevó a cabo a mediante varias transferencias extraordinarias realizadas entre 1963 y 1981.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1 Alcance y contenido:

Las series documentales generadas por la Oficina Judicial, tanto de la jurisdicción civil como de la penal, componen el 90% del fondo documental. Hay que destacar la continuidad de las mismas y por lo que se refiere a la tipología documental señalar los

⁴ Orden de 13 de junio de 1967 por la que <mark>se acuerd</mark>a la clausura d<mark>e determinad</mark>os Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y la fecha en que c<mark>omienzan a</mark> actuar otros de <mark>nueva creac</mark>ión (BOE nº 148 de 22 de junio de 1967).

⁵ Decreto 2160/1973, de 17 de agosto, po<mark>r el que se</mark> atribuye a Juz<mark>gados distinto</mark>s las jurisdicciones civil y penal que en la actualidad ejercen simultáneamente los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de determinadas capitales (BOE nº 225 de 19 de septiembre de 1973)

⁶ Decreto 1499/1974, de 24 de mayo, por el que se extiende a otras capitales el régimen de separación de las jurisdicciones civil y penal atribuida a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (BOE nº 133 de 4 de junio de 1974)

⁷ Orden de 1¹ de junio de 1974 por la que se desarrolla el Decreto 1499/1974, de 24 de mayo, en materia de separación de las jurisdicciones civil y penal en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de determinadas capitales (BOE nº 146 de 19 de junio de 1974)

⁸ Orden de 17 de julio de 1974 por el que se demora hasta el 1 de enero de 1975 la separación de jurisdicciones y entrada en funcionamiento de los juzgados a que se refieren las Ordenes de 11 de junio y 12 de julio últimos (BOE nº 180 de 29 de julio de 1974)



sumarios 1966-1972, los rollos de apelación de juicios de faltas 1966-1974, las diligencias previas 1968-1974, las diligencias preparatorias de la Ley del automóvil 1965-1967, las diligencias preparatorias 1968-1974, las sentencias de diligencias preparatorias 1974 y los autos civiles 1966-1970.

Entre la documentación de la Secretaría hay que destacar los expedientes gubernativos 1966-1973, los expedientes de personal 1966-1974 o los expedientes de depósitos judiciales 1971-1974.

Señalar la ausencia de documentación en formato libro tanto de la Oficina Judicial como de la Secretaría.

3.4 Organización

JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE GRANADA

SECRETARÍA

Correspondencia (D 1239)

Cuenta resumen de gastos (D 1245)

Expedientes de depósitos judiciales (D 1243)

Expedientes de gastos (D 1242)

Expedientes de personal (D 1240)

Expedientes de presupuesto de papel de oficio (D 1244)

Expedientes gubernativos (D 1241)

OFICINA JUDICIAL

Autos civiles (D 1251)

Diligencias Preparatorias (D 1246)

Diligencias Preparatorias de la Ley del automóvil (D 1313)

Diligencias Previas (D 1247)

Rollos de apelación de juicios de faltas (D 1248)

Sentencias de Diligencias Preparatorias (D 1249)

Sumarios (D 1250)

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1 Condiciones de acceso:

Acceso restringido para la documentación con una antigüedad inferior a 50 años, en virtud del art. 57.1 c) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Restricciones de acceso a los documentos que se encuentran en mal estado de conservación.

4.2 Condiciones de reproducción:

La reproducción y el tipo están sujetos al estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de octubre de 1991 (BOJA nº 98 de 8 de noviembre de 1991). La reproducción de documentos para edición o publicación está sujeta a las normas establecidas por el Archivo de la Real Chancillería de Granada en su Carta de Servicios (BOJA nº 57 de 24 de marzo de 2008).

4.3 Lengua / escritura(s) de los documentos:

Español; spa [ISO639-2]

4.4 Instrumentos de descripción:

NO EDITADOS

Series documentales de la Secretaría

D 1239: Inventario IDD 0945

D 1240: Inventario IDD 0946

D 1241: Inventario IDD 0947

D 1242: Inventario IDD 0948

D 1243: Inventario IDD 0949

D 1244: Inventario IDD 0950

D 1245: Inventario IDD 0951

Series documentales de la Oficina Judicial

D 1246: Inventario IDD 0952

D 1247: Inventario IDD 0953

D 1248: Inventario IDD 0954

D 1249: Inventario IDD 0955

D 1250: Inventario IDD 0956

D 1251: Inventario IDD 0957

D 1313: Inventario IDD 1021

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.3 Unidades de descripción relacionadas:

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA

ES.18087.ARCHGR/003ATGR. Fondo de la Audiencia Territorial de Granada

ES.18087.ARCHGR/007FAT. Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada

ES.18087.ARCHGR/009JI2GR, Fondo del Juzgado de Primera Instancia número 2

ES.18087.ARCHGR/020JIISF. Fondo del Juzgado de Primera Instan<mark>cia e Instru</mark>cción de Santa Fe

ES.18087.ARCHGR/073JI2GR. Fondo del Juzgado de Instrucción número 2

5.4 Bibliografía:

Repertorio legislativo en las bases de datos del Boletín Oficial del Estado. http://www.boe.es.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Nota del archivero

Reglas o normas:

La descripción a nivel de fondo se ha adaptado a La siguientes normas:

Norma ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística / Consejo Internacional de Archivos.- Segunda edición. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción (Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999), Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

NEDA I. Norma Española de Des<mark>cripción</mark> Archivística. <mark>Madrid. Mi</mark>nisterio de Cultura, 2006.

Autora de la descripción

Purificación García Blanco

Fechas de la descripción:

Noviembre de 2011